

**CURSOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO
PARA QUE SE CONVALIDEN POR
COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS**

El PREH requiere seis créditos en competencias lingüísticas con el propósito de proveerle al/a la estudiante la oportunidad de ampliar sus horizontes culturales o de que le sirvan como instrumento de trabajo para la investigación.

Este requisito puede satisfacerse a través de una de las siguientes cuatro modalidades:

- a. Tomando dos cursos (de 3 créditos cada uno) de un idioma distinto al español o inglés. En el caso de que el/la estudiante demuestre conocimiento del idioma mediante la aprobación de un examen [Certificación Núm. 88 (2003-04) del Senado Académico] o someta evidencia de haber tomado cursos universitarios (en el tercer idioma) y haberlos aprobados con la calificación semestral mínima de B, se le eximirá del requisito.
- b. Tomando los siguientes dos cursos:
 1. PREH 4650: El proceso de redacción y sus aplicaciones: Español
 2. PREH 4655: El proceso de redacción y sus aplicaciones: Inglés
- c. Tomando seis créditos en lenguajes artificiales.
- d. Tomando seis créditos en cursos de lenguaje de señas y braille.

Si una de las cuatro modalidades presentadas constituye un requisito dentro de la secuencia curricular del programa académico conducente al bachillerato del/de la estudiante, el/la estudiante deberá de satisfacer el requisito de competencias lingüísticas a través de una de las otras tres modalidades indicadas. Algunas aclaraciones sobre situaciones específicas:

1. Los/as estudiantes que pertenezcan a programas académicos que requieran el estudio de seis créditos en un tercer idioma tendrán la opción de satisfacer el requisito del PREH con seis créditos adicionales de un mismo idioma (distinto al inglés o al español); o, según, indicado en el párrafo anterior, a través de cualquiera de las otras modalidades (b, c ó d).
2. Los/as estudiantes en programas que tienen como requisito doce créditos o más en un tercer idioma tendrán este requisito satisfecho una vez cumplan con los primeros doce créditos en un tercer idioma requeridos por su programa académico.
3. Los/as estudiantes en programas que incluyen seis créditos en lenguajes artificiales deberán satisfacer el requisito a través de las modalidades a, b ó d.
4. Los/as estudiantes en programas que incluyen seis créditos en lenguaje de señas o braille deberán satisfacer el requisito a través de las modalidades a, b ó c.

Para satisfacer el requisito académico de *competencias lingüísticas*, el Programa ofrece dos cursos: PREH 4650 y PREH 4655.

Otros cursos autorizados / no autorizados para convalidación por el Consejo Directivo son los siguientes:

CURSOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

CURSO	CRS	FECHA APROBACIÓN
EDES 4037- Destrezas de Comunicación para las Personas con Impedimentos Visuales	3	11-09-2019
EDES 4077 – Técnicas de comunicación para personas audio- impedidas	3	11-09-2019
ESGE 3130 – Redacción como proceso de razonamiento	3	08-18-2025
ESPA 3208 - Redacción y Estilo	3	11-09-2019
ESGE 3038 - Writing and Critical Reflection: Rhetoric and the Academic Essay	3	11-09-2019
INGL 3236 – Scientific Writing	3	11-01-2024
QUIM 5995 – Special Topics in Chemistry: Persuasive Writing	3	11-09-2019
ITAL 3995 - Viaje de Estudio a Siena, Italia	6	11-09-2020

CURSOS NO AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

CURSO	FECHA DE LA DETERMINACIÓN
INGL 3211	19-05-2020
INGL 3291	19-05-2020
INCO 4008	19-05-2020

IMPORTANTE: El estudiante tiene que someter una solicitud de convalidación tanto para los cursos de lenguas extranjeras como para los demás cursos autorizados. La *Solicitud de convalidación* se accede en: <https://goo.gl/forms/p5Ql8dWpsi9mp9or1>.